



RESOLUCIÓN N° 008-2018-INVERMET-CD

Lima, 20 DIC. 2018

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria N° 1016-2018 del Comité Directivo de fecha 11 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, como organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones, en su artículo 16° dispone que es función del Comité Directivo en su literal e), aprobar la contratación, promoción o cese de los funcionarios del INVERMET, a propuesta del Secretario General Permanente;

Que, con Carta de fecha 05 de diciembre de 2018 el Ing. **GUILLERMO GONZÁLES CRIOLLO**, presentó ante el Alcalde de Lima su carta de renuncia por motivos personales al cargo de Secretario General Permanente solicitando se considere como último día de labores el día 31 de diciembre de 2018, la misma que ha sido aceptada mediante Resolución de Alcaldía N° 310 del 18 de diciembre de 2018.

Que, mediante Resolución N° 001-2017-INVERMET-CD, de fecha 20 de enero de 2017, en el artículo segundo, se encargó al Ing. **GUILLERMO GONZÁLES CRIOLLO**, el cargo de confianza de Gerente de Supervisión de Contratos, en adición a sus funciones como Secretario General Permanente;

Que, atendiendo a que la encargatura a la Gerencia de Supervisión de Contratos se realiza en adición a las funciones de Secretario General Permanente, al haberse aceptado la renuncia del citado funcionario con efectividad al 31 de diciembre de 2018, la encargatura a dicha Gerencia también culminará el 31 de diciembre de 2018.

Que, mediante Acuerdo N° 1016/8 se ha encargado al CPC. **GUSTAVO CORTINA VILLAR**, el cargo de confianza de Gerente de Supervisión de Contratos.

De conformidad con las facultades establecidas en los Artículos 19° y 20° del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como la autorización conferida por el Acuerdo N° 1016/8;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar con efectividad al 01 de enero de 2019, al CPC. **GUSTAVO CORTINA VILLAR**, el cargo de confianza de Gerente de Supervisión de Contrato.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de las personas interesadas, el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones –INVERMET.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET



ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente